

**Municipio de Zapopan, Jalisco****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-14120-19-1118-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1118

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	983,393.5
Muestra Auditada	983,393.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,560,154.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Jalisco, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Zapopan, Jalisco, que ascendieron a 983,393.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de Control Interno aplicables a la institución.</li> <li>• Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet.</li> <li>• Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>• Mantuvo un Catálogo de puestos Autorizado.</li> <li>• En su Reglamento Interior se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos.</li> <li>• Realizó acciones para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• Contó con un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció un programa sectorial en el que se consideraron sus objetivos y metas estratégicos.</li> <li>• Contaron con el Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo.</li> <li>• Los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>• Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>• Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>• Dispuso de evidencia de que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> <li>• Contó con la evidencia de una política en la que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>• Realizó en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.</li> <li>• Autoevaluó el control interno y los riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Obligó registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>• Elaboró un programa y da seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>• Llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</li> <li>• Llevó a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Zapopan, Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF

del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Zapopan, Jalisco, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 983,393.5 miles de pesos; adicionalmente, el estado transfirió 46.0 miles de pesos por rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria y estos, junto con sus rendimientos financieros, se manejaron en una cuenta bancaria productiva contratada para tal fin.

3. El Municipio de Zapopan, Jalisco, abrió la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, la cual no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que incorporó recursos propios por 224,497.8 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/025/F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El Municipio de Zapopan, Jalisco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales, en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la

auditoría; igualmente, se verificó que los pagos se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Las cifras generadas al momento contable pagado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

6. El Municipio de Zapopan, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Municipio de Zapopan, Jalisco, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Jalisco en tiempo y forma; asimismo, se comprobó que existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que se reportaron a sus habitantes y a la SHCP.

#### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió recursos por 983,393.5 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 1,114.7 miles de pesos, incluidos los 46.0 miles de pesos transferidos por el estado por rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron por 984,508.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 397.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue por 984,905.3 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 981,362.6 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 966,554.9 miles de pesos, que representaron el 99.7% y el 98.2% de los recursos asignados a esta fecha, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 pagó 981,054.4 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	13	216,249.6	216,249.6	216,249.6	22.0		
Satisfacción de sus requerimientos	53	642,624.9	627,817.2	642,316.7	65.2		
Derechos por concepto de agua	1	1,655.1	1,655.1	1,655.1	0.2		
Obligaciones Financieras	1	120,833.0	120,833.0	120,833.0	12.2		
Totales (A)	68	981,362.6	966,554.9	981,054.4	99.6		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
Recursos no comprometidos		2,030.9	2,030.9	2,030.9	0.2	2,030.9	
Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 no comprometidos		1,114.7	1,114.7	1,114.7	0.1	1,114.7	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	397.1	0.1	397.1	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	14,807.7	308.2	0.0	308.2	
Totales (B)		3,145.6	17,953.3	3,850.9	0.4	3,850.9	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		984,508.2	984,508.2	984,905.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 216,249.6 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 22.0% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 2,030.9 miles de pesos y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 que no se comprometieron por 1,114.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, se identificaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 397.1 miles de pesos y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 308.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. El Municipio de Zapopan, Jalisco, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 1,655.1 miles de pesos a la Comisión Nacional del Agua.

**10.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, 120,833.0 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras, autorizados por el cabildo; igualmente, dispuso del contrato que dio origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 1,237,000.0 miles de pesos; además, dichas obligaciones se encontraron inscritas en el Registro Público Único de la SHCP y se destinaron a inversiones públicas productivas, en cumplimiento de la normativa.

**11.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, no realizó pagos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) con recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Obra Pública**

**12.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, adjudicó cinco obras públicas pagadas con el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por concurso simplificado sumario por un monto de 190,977.5 miles de pesos, y dos por licitación pública por un monto de 24,690.4 miles de pesos; dichas obras se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

**13.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, ejecutó siete obras públicas que ampararon un importe total de 215,667.9 miles de pesos que se financiaron con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en las que se cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y, se recibieron a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**14.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, pagó 215,667.9 miles de pesos para siete obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que se correspondieron con los conceptos contratados y ejecutados, que se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son las estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácoras de obras públicas, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**15.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, no ejecutó obras públicas por la modalidad de administración directa con recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de una muestra de dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de arrendamientos financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Zapopan, Jalisco, los adjudicó por licitación pública por un monto de 137,685.4 miles de pesos; dichos arrendamientos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

**17.** Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de los arrendamientos financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Zapopan, Jalisco, los ejecutó correctamente, se entregaron los bienes de conformidad con lo establecido en sus contratos y no existieron modificaciones que necesitaran ser justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes se recibieron y otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encontraron inventariados y resguardados, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**18.** Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de los arrendamientos financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Zapopan, Jalisco, pagó 137,685.4 miles de pesos que se correspondieron con los bienes arrendados, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son pedidos, órdenes de compra, facturas, reporte fotográfico y bitácoras de rutas.

### **Servicios Personales**

**19.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales.

### **Verificación Física**

**20.** El Municipio de Zapopan, Jalisco, ejecutó siete obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 215,667.9 miles de pesos, las cuales se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y las obras se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.



**21.** Con la verificación física a una muestra de dos contratos para arrendamientos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Zapopan, Jalisco, por un importe de 137,685.4 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que se recibieron los bienes a satisfacción de las áreas correspondientes, y en el caso de los bienes se encontraron físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 983,393.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Zapopan, Jalisco, comprometió el 99.7% y pagó el 98.2% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Zapopan, Jalisco, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; e incurrió en inobservancias de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que la cuenta bancaria para la administración de los recursos del fondo no fue específica; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Municipio de Zapopan, Jalisco, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Zapopan, Jalisco, destinó el 22.0% de los recursos pagados a seguridad pública; el 65.2% para la satisfacción de sus requerimientos, el 0.2% para derechos por concepto de agua y el 12.2% para obligaciones financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Zapopan, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Zapopan, Jalisco.